



GMDN.AS.LEG.(P) N° 6855/97/3.

REF.: 1) Oficio RREE. 154/10/2025, de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, de fecha 13 de enero de 2025.

2) Oficio S.G.A. ORD. N° 6800/340/25 J.G.M.D.N., de fecha 07 de febrero de 2025.

OBJ.: Remite respuesta.

**SANTIAGO, 31 MAR 2025**

**DE MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

**A PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante oficio de la "Referencia 1)", esta Secretaría de Estado recibió la petición realizada por el Abogado Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a través de la cual se solicita informar sobre "los aspectos pendientes para que DIRECTEMAR pueda desempeñar un rol más activo en el combate al crimen organizado, considerando especialmente el reciente convenio firmado con la Aduana en esta materia".

En virtud de lo anterior, la Armada de Chile ha remitido respuesta a este Gabinete Ministerial, a través del documento de la "Referencia 2)", el cual se adjunta para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

ALL/RSO/pdf  
Distribución:

1. PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
2. AS.LEG.GMDN. (C.I.)
3. AS.JUR.GMDN. (C.I.)
4. GMDN. (Archivo)

S.G.A. ORD. N° 6800/340/ 25 J.G.M.D.N.

REPÚBLICA DE CHILE	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
SECRETARÍA GMDN	
N° 6855/97/2	
ENTRADA	13 FEB 2025
TRÁMITE	13 FEB 2025
SALIDA	13 FEB 2025
Registrador 02	

OBJ.: Emite respuesta a solicitud efectuada por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputadas y Diputados.

REF.: GMDN.AS.LEG. (P) N° 6855/97/1, de fecha 20 de enero de 2025.

SANTIAGO, 07 FEB 2025

**DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA**

**AL SR. JEFE DE GABINETE DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

- 1.- En atención a lo requerido por el documento citado en la referencia, mediante el cual, el Abogado Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputadas y Diputados, a nombre del Honorable Diputado Sr. Vlado MIROSEVIC Verdugo, solicita informar sobre los aspectos pendientes que la DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE (D.G.T.M. Y M.M.), tendría para desempeñar un rol más activo en el combate al crimen organizado. Al respecto, informo a Ud. lo siguiente:
- a.- La evolución del fenómeno del crimen organizado, usualmente de naturaleza transnacional, ha conllevado a que organizaciones criminales utilicen los espacios marítimos para materializar sus actividades ilícitas, estableciendo rutas de transporte y distribución para sus elementos y sustancias, situación que constituye un importante desafío para la D.G.T.M. y M.M. en el cumplimiento de su función policial, orientada en este aspecto, a negar a las organizaciones criminales el empleo y consolidación de actividades delictuales en el área de responsabilidad marítima, particularmente en puertos, caletas pesqueras, naves y espacios marítimos, lo que se ha traducido en el desarrollo e implementación de un Plan Estratégico de Fortalecimiento de la Policía Marítima, orientado principalmente a contar con personal con un mayor grado de capacitación y entrenamiento para enfrentar los nuevos escenarios generados, producto de la irrupción del crimen organizado.
  - b.- Durante los últimos años, las iniciativas que el Estado ha liderado en materias de seguridad pública, no solo han impuesto a la Policía Marítima la asignación de tareas para el cumplimiento de estos desafíos, sino que también, han ayudado a potenciar su rol policial preventivo e investigativo a través de la asignación de recursos mediante el Plan Nacional Contra el Crimen Organizado, para la adquisición de equipamiento especializado y tecnologías.
  - c.- Junto a ello, la Ley N° 21.669, publicada el 18 de mayo de 2024, autorizó el aumento de 625 nuevas plazas para la planta de Oficiales y Gente de Mar de la especialidad de Litoral, lo que está contribuyendo, junto a las mejoras ya señaladas en equipamiento y capacitación, a contar con mayores capacidades para enfrentar las tareas relacionadas con el desarrollo de su función policial.
  - d.- De manera complementaria, y a la luz de las experiencias investigativas desarrolladas por la Policía Marítima especializada, así como, de otros datos

Fecha: 07 FEB 2025

relacionados, se puede concluir que el escenario generado por el crimen organizado demanda claramente la necesidad de abordar la problemática en forma coordinada, con todos los organismos con competencia en la materia, a nivel nacional e internacional, trabajo que en su conjunto contribuye a contrarrestar este tipo de amenazas.

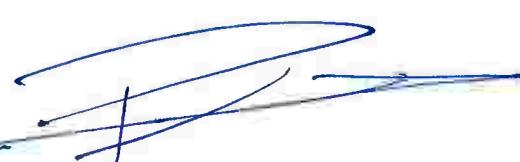
e.- Respecto de lo anterior, la D.G.T.M. y M.M. mantiene actualmente convenios vigentes de cooperación general con Carabineros, Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Aduanas; participación en las Unidades de Coordinación Estratégica Norte y Centro; incorporación, el año 2024, a la Oficina Nacional de Interpol y al Programa Global de Control de Contenedores, liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), constituyendo estas dos últimas, importantes iniciativas de colaboración destinadas a fortalecer las capacidades en el análisis, selección y perfiles de riesgo del transporte marítimo internacional y nacional, lo que se suma a la presencia de un Oficial de enlace permanente en la Fuerza de Tarea Interagencial Sur de los Estados Unidos de Norteamérica (JIATFS-S), dedicada al control de tráfico ilícitos transnacionales en torno al continente americano.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, "Orgánica Constitucional del Congreso Nacional", solicito a Ud., tenga a bien dar respuesta de lo solicitado por el H. Diputado Sr. MIROSEVIC.

Saluda a Ud.,

**POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL**



  
**VÍCTOR PASTRIÁN ESPINOZA**  
**CAPITÁN DE NAVÍO**  
**JEFE DEPTO. COORDINACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA**